

Violencia de Género



¿Qué es la Violencia de Género?

La violencia de género es un fenómeno multicausal y complejo que atraviesa el entramado social y afecta severamente a las mujeres, niñas, niños y a las personas LGBTI. Se trata de una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres, pero que abarca también a aquellas personas a quienes se considera que desafían las normas de género. La violencia contra las mujeres no es un asunto privado (el famoso “no te metas”), es una violación de los derechos humanos y por lo tanto una cuestión de Estado.



En marzo de 2009, en nuestro país fue sancionada la Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta ley, entre otras cosas, establece obligaciones para el Estado, reconoce derechos a las mujeres y define tipos y modalidades de violencia.

Tipos y Modalidades de Violencia contra la Mujer

- **Física:** La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato/agresión que afecte su integridad física (empujones, puñetazos, golpes, quemaduras).



- **Psicológica:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.



- **Sexual:** Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.



- **Económica y Patrimonial:** La que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de



objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; el control sobre los ingresos de la mujer; recibir un salario más bajo que los varones por igual tarea.

• **Simbólica:** La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.



• **Política:** Se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar, o restringir la participación política de las mujeres, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y el derecho a participar en asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.



Recursos

• En caso de emergencia:

En la CABA, **LINEA 137** las 24 hs. (Llamada gratuita)
Brigada móvil de Atención a Víctimas de Violencia Familiar. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

• Para hacer la denuncia:

En la CABA, **Oficina de Violencia Doméstica (OVD)**.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Lavalle 1250, CABA. Denuncias las 24 hs, todos los días.

Centro de Justicia de la Mujer. Pedro de Mendoza 2689, CABA. Lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Denuncias por violencia doméstica y asistencia de los diversos organismos que allí confluyen: Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público Tutelar, Ministerio Público de la Defensa, Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y Ministerio de Justicia y Seguridad, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ATAJO. Dirección General de Acceso a la Justicia. Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Denuncias. Orientación. Derivaciones. Asesoría jurídica. Lunes a viernes de 9 a 15 hs. en los distintos puntos de atención o consulta a los teléfonos (011) 6089-9015/9034 en los mismos días y horarios.

Ministerio Público Fiscal CABA. Denuncia telefónica al 0800 33 347225 (FISCAL) o Denuncia en Línea <https://www.fiscalias.gob.ar/en-linea/o> por correo electrónico a denuncias@fiscalias.gob.ar.

-Para recibir patrocinio jurídico gratuito:

En la CABA. **Defensoría General de la Nación.** Patrocinio jurídico para Mujeres víctimas de violencia de género. Paraná 426 1° piso, CABA, lunes a viernes de 9 a 16 hs. Teléfono: (011) 4370-6761.

-Para asesoramiento, orientación e información:

En todo el país: **Centros de Acceso a la Justicia (CAJ):** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Orientación. Derivaciones. Asesoría Jurídica.

LINEA 144 las 24 hs. (Llamada gratuita). Información, orientación, asesoramiento y contención



para las mujeres en situación de violencia. Instituto Nacional de las Mujeres.

LINEA 149 las 24 hs. (Llamada gratuita) Asistencia, asesoramiento legal, acompañamiento psicológico. Centro Nacional de Asistencia a las Víctimas de Delitos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Si es la primera vez que va a denunciar tiene que ir a la OVD. Será entrevistada por un equipo especializado y revisada para constatar lesiones, si las hubiere. Previendo que puede ser un procedimiento extenso, es conveniente sugerirle que lleve algo para comer y tomar y en lo posible que concurra sin sus hijas/os. En caso que no tengan con quién dejarlas/os, en la oficina funciona una juegoteca de 7 a 19 hs. Por último, es importante que lleve tanto sus documentos, como los de sus hijas/os.